



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 621 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 NOV 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 0435-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 23 de setiembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita el contrato de docentes por locación de servicios, para semestre académico 2019-II de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0625-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de octubre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 003730, 003731, 003732, 003733, 003734, 003735, 003736, 003745, 003746, 003747, 003762, 003763, 003764, 003765, 003767, 003768, 003770, 003777, por el importe total de S/ 78,880.00 (Setenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-II, para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 621 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 653-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de dieciocho profesionales, para desempeñarse como docentes en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, en el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 78,880.00 (Setenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles); pero debido a que se realizó la rebaja presupuestal a los expediente del Ing. Manuel Eduardo Aguilar Rojas y del Ing. Erick Stevinnsonn Arellanos Carrión, la certificación presupuestaria quedo por el monto de S/ 74,672.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos con 00/100 Soles) para atender el gasto; asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha de 22 de noviembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | IMPORTE S/ |
|----|-------------------------------------|----------------------------|---|------------|
| 1 | LUIS ALBERTO TORRES VASQUEZ | PAO N° 04494 | CCP N° 003730 | 3,536.00 |
| 2 | JOSE LUIS FLORES BRUNO | PAO N° 04496 | CCP N° 003732 | 3,536.00 |
| 3 | DOMINGO CABOS CARRERA | PAO N° 04497 | CCP N° 003733 | 2,720.00 |
| 4 | ERIK BAZAN TRUJILLO | PAO N° 04498 | CCP N° 003734 | 4,352.00 |
| 5 | JAMHMER OC LLATANCE | PAO N° 04499 | CCP N° 003735 | 4,352.00 |
| 6 | JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY | PAO N° 04500 | CCP N° 003736 | 3,808.00 |
| 7 | DIOMAR ZAVALA VILCHEZ | PAO N° 04509 | CCP N° 003745 | 4,896.00 |
| 8 | FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA | PAO N° 04510 | CCP N° 003746 | 3,808.00 |
| 9 | RAUL ALEJOS ARISTA | PAO N° 04511 | CCP N° 003747 | 4,896.00 |
| 10 | HENRY EDINSON GARAY VERA | PAO N° 04501 | CCP N° 003762 | 4,896.00 |
| 11 | ROISER ABEL SAAVEDRA TAFUR | PAO N° 04502 | CCP N° 003763 | 4,352.00 |
| 12 | JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ | PAO N° 04503 | CCP N° 003764 | 3,536.00 |
| 13 | DARWIN YEFFRIN JUNIOR SANCHEZ TAMAY | PAO N° 04504 | CCP N° 003765 | 5,984.00 |
| 14 | LUCILA ARCE MEZA | PAO N° 04506 | CCP N° 003767 | 5,168.00 |
| 15 | WEISTHER BENJHI CHICHIPE BACALLA | PAO N° 04507 | CCP N° 003768 | 3,536.00 |
| 16 | RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS | PAO N° 04508 | CCP N° 003770 | 3,808.00 |
| 17 | ERICK STEVINSONN ARELLANOS CARRION | PAO N° 04505 | CCP N° 003847 | 6,400.00 |
| 18 | MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS | PAO N° 04495 | CCP N° 003731 | 1,088.00 |



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 621 -2019-UNTRM/CU



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcaro Chaucá Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/
CRHM/SG